Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

090

Ushuaia, 27 MAYO 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° E-MJG-34869/2024, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para el acondicionamiento de las áreas del Ministerio Jefatura de Gabinete, Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0113/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de la evaluación de ofertas mediante Nota N° 214 /2024 Letra: DGCAG-SCAG-MJG, surge preadjudicar por oferente al Sr. RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón 6, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 ($18.306,00); para el Sr. BERNALES, MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, el renglón 12, por un importe total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($715.198,00); y a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59326113-8, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 30/100 ($ 656.185,30). Ello, por ser las ofertas más convenientes, ya que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G.
VR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 2

en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 00113/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para el acondicionamiento de las áreas del Ministerio Jefatura de Gabinete, Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas; el renglón 6, a la firma Sr. RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, el renglón 6, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 ($18.306,00); para el Sr. BERNALES, MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11615185-6, el renglón 12, por un importe total de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($715.198,00); y a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59326113-8, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 30/100 ($ 656.185,30). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101; C.J.U.O. 1-4-1, 1-4-25 y 1-4-26; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480 y U.G.G. 0477UG, U.G.C UC0477; Clasificación 20000 y 40000; correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 090 /2024.-

M.J.G.
VR

Abog. Tamara Albarracin
Secretaria de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete